

esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.420.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, sita en la planta segunda de pisos, derecha en sentido de ascenso por las escaleras, a fachada posterior, de la casa o edificio, sito en ordenación Vista Hermosa, términos de Ervedelo, de esta ciudad y municipio de Ourense. Mide la superficie construida de 101 metros 24 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de los siguientes servicios y dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza-lavadero, solanas de balcones y pasillo de comunicación entre las distintas dependencias y servicios. Sus linderos son: Norte y oeste, con finca matriz de donde el solar procede; sur, con la vivienda tipo A, sita en esta misma planta, y este, con los hermanos señores Gómez Graña. Linda, además: Por el sur y este, con caja de escaleras; y por el sur y oeste, con patio de luces del edificio. Le es anejo una localcito, a trastero, sito en el desván, de unos 8 metros cuadrados, señalados convencionalmente con el número 2.º B.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero. Se hace constar que el demandado don Antonio Cardoso Rodríguez se halla en ignorado paradero, según gestiones de la policía.

Dado en Ourense a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—46.542.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Conforme a lo acordado por su señoría ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca en la causa de autos ejecutivo 1.339/1994-A4, parte actora, «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; Procurador, don Miguel Socías Roselló; parte demandada, doña María de los Ángeles Begoña Almazán Costales, se procede a rectificar el error padecido por este Juzgado en el edicto de publicación del señalamiento de subastas, en la descripción del segundo lote, en el que consta: «Urbana», cuando debe ser: «Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la urbana».

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.517.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 791/1994-2 M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Hijos de Ramón Oliver, Sociedad Limitada», contra don Miguel Serra Bestard, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Serra Bestard:

1. Nuda propiedad de urbana número 17 de orden. Consistente en vivienda letra B de la planta piso quinto. Forma parte de un edificio construido sobre una porción de terreno angular a las calles de San Cristóbal y de la Marineta, del caserío de El Arenal, término de Lluçmajor. Inscrita al tomo 5.014, libro 857 de Lluçmajor, folio 71, finca número 38.459.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana número 21 de orden. Consistente en la vivienda letra A de la planta piso séptimo. Forma parte del mismo edificio descrito en el lote primero. Inscrita al tomo 5.014, libro 857 de Lluçmajor, folio 86, finca 38.462.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana número 23 de orden. Consistente en la vivienda letra C de la planta piso séptimo. Forma parte del mismo edificio. Inscrita al tomo 5.014, libro 857 de Lluçmajor, folio 91, finca 38.463.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15079194, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudiquen los bienes por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de noviembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.505.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Antonio Irala Simón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una